

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 002/2010- (608) - Año XXI  
Allen, 20 de ENERO de 2010.-

## SUMARIO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1426/2009 - PEM.

AD-REFERÉNDUM - CD. Nota Nº 014/10 C.D. (18-01-10).-  
Memorándum Nº013/10 S.G. (20-01-10) PEM.; solicita su publicación.-

**MODIFICA en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza Nº 092/09**, el 1º vencimiento de Tasas Re-tributivas de Zona C y 1º vencimiento de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de Comercio e Industria.-

\*\*\*\*\*

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0015/2010 - PEM.

AD-REFERÉNDUM - CD. Nota Nº 015/10 C.D (18-01-10).-  
Memorándum Nº013/10 S.G. (20-01-10) PEM.; solicita su publicación.-

**CREA** Partida Presupuestaria de Cálculo de Recursos 2010 y Partida Presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2010. **APORTE VOLUNTARIO A BIBLIOTECAS-ORDENANZA MUNICIPAL 098/09.-**

\*\*\*\*\*

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº1426/2009 PEM. AD-REFERÉNDUM-CD.

Allen, 28 de Diciembre de 2.009.-

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 092/09; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º y 3º de la citada norma se establecen los vencimientos de Tasas Re-tributivas, Impuesto al Terreno Baldío e Inspección, Seguridad e Higiene de Comercios para el año 2010;

Que los vencimientos de estas Tasas Municipales son mensuales y bimestrales;

Que el Art. 6º establece el vencimiento Anual por Pago Adelantado de Tasas hasta el 26 de febrero de 2010;

Que el 1º vencimiento de las mencionadas Tasas operan antes del vencimiento Anual por Pago Adelantado;

Que todos los contribuyentes titulares y/o poseedores de estas tasas deben estar en igualdad de condiciones para obtener el beneficio del Pago Anual de las mismas;

#### POR ELLO:

El Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Allen AD-REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR** en los Art. 1º y 3º de la Ordenanza Municipal Nº 092/09, el 1º Vencimiento en concepto de Tasas Re-tributivas de la Zona C y el 1º Vencimiento en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de Comercios.-

**ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE** el 1º vencimiento de Tasa Re-tributiva e Impuesto al Terreno Baldío correspondiente a la Zona C para el día 26 de Febrero del año 2010 (26-02-2010).-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE** el 1º vencimiento de la Tasa por Inspección Seguridad e Higiene de Comercio e Industria para el día 26 de Febrero del año 2010 (26-02-2010).-

**ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

**ARTÍCULO 5º:** Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido. Archívese.-

SEÑOR:

**Nancy Beatriz Gisbert**  
Directora Prensa y Difusión

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1426/2009-PEM.**  
**AD-REFERÉNDUM - CD.**

**Firmado:** Cr. Graciano A. Bracalente Intendente Municipal Ciudad de Allen – Cr. José V. Marzioletti Sec. de Hacienda – Eduardo R. Chavarría Sec. de Gobierno – Jorge H. Braun Sec. de Planeamiento – Mónica Mannozi Sec. de Acción Social – Jorge E. Eidilstein Sec. de Obras y Serv. Públicos.-  
**Nota N° 014/10 C.D. (18-01-10) - Memorandum N°013/10 S.G. (20-01-10) PEM.;** solicita su publicación.-

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0015/2010 PEM.**  
**AD-REFERÉNDUM-CD.**

Allen, 07 de Enero de 2010.-

**VISTO:**

Que la Ordenanza Municipal 098/09 establece que a partir del inicio del Período Fiscal 2010, el Poder Ejecutivo Municipal, liquidará un aporte voluntario de Cincuenta centavos (\$0,50) destinados a las Bibliotecas Populares de Allen, que figurarán en cada una de las facturas por Tasas Retributivas, Vialidad Rural e Inspección, Seguridad e Higiene, remitida a los contribuyentes en fecha según corresponda, de acuerdo al Calendario Fiscal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal 095/09 C.D. promulgada por Resolución Municipal 1389/09 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2010;

Que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio 2010, no se han considerado ingresos y erogaciones provenientes de Aportes Voluntarios de Cincuenta centavos (\$0.50) destinados a las Bibliotecas Populares de Allen, que figurarán en cada una de las facturas por Tasas Retributivas, Vialidad Rural e Inspección, Seguridad e Higiene, remitida a los contribuyentes en fecha según corresponda, de acuerdo al calendario, establecida en Ordenanza Municipal N° 098/09 del Concejo Deliberante, publicada en Boletín Oficial N°033/09, de fecha 30 de Diciembre de 2009.-

Que la Ordenanza Municipal 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título IV artículo 27 inciso d) de la Ordenanza Municipal 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea conveniente;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 que instrumenta el régimen de Administración Financiera y Control en el artículo 6° inc. B) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del presupuesto;

**POR ELLO:**

EL SR. Intendente Municipal de la Ciudad de Allen AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** CREAR la Partida Presupuestaria de Cálculo de Recursos 2010, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a la Cuenta: 1. Recursos Municipales 1.1 Cálculo de Recursos- 1.1.1 Ingresos Corrientes- 1.1.1.1. De Jurisdicción Municipal- 1.1.1.1.2.0. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal- 1.1.1.1.2.0.019 Aporte Voluntario a Bibliotecas Ord. 098/09.-

**ARTÍCULO 2°:** CREAR la Partida Presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2010, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a la Cuenta: 1.1.2. Presupuesto de Gastos- 1.1.2.03. Erogaciones Corrientes- 1.1.2.03.3. Transferencias Corrientes- 1.1.2.03.3.2. Con sector privado- 1.1.2.03.3.2.0. Con Recursos Generales- 1.1.2.03.3.2.0.60 Aporte Voluntario a Bibliotecas Ord. 098/09.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** Hágase las comunicaciones pertinentes, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0015/2010-PEM.**  
**AD - REFERÉNDUM - CD.**

**Firmado:** Cr. Graciano A. Bracalente Intendente Municipal Ciudad de Allen – Cr. José V. Marzioletti Sec. de Hacienda – Eduardo R. Chavarría Sec. de Gobierno – Jorge H. Braun Sec. de Planeamiento – Mónica Mannozi Sec. de Acción Social – Jorge E. Eidilstein Sec. de Obras y Serv. Públicos.-  
**Nota N° 015/10 C.D (18-01-10) - Memorandum N°013/10 S.G. (20-01-10) PEM.;** solicita su publicación.-

\*\*\*\*\*

La transcripción de las Resoluciones Municipales Ad-Referéndum C.D., es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 002/2010 (608) - Año XXI-se terminó de imprimir el 20 de Enero de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen- Diseño transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-